CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA(GORE)
MAGALLANES NRO 1533, MAGISTERIO, ARICA

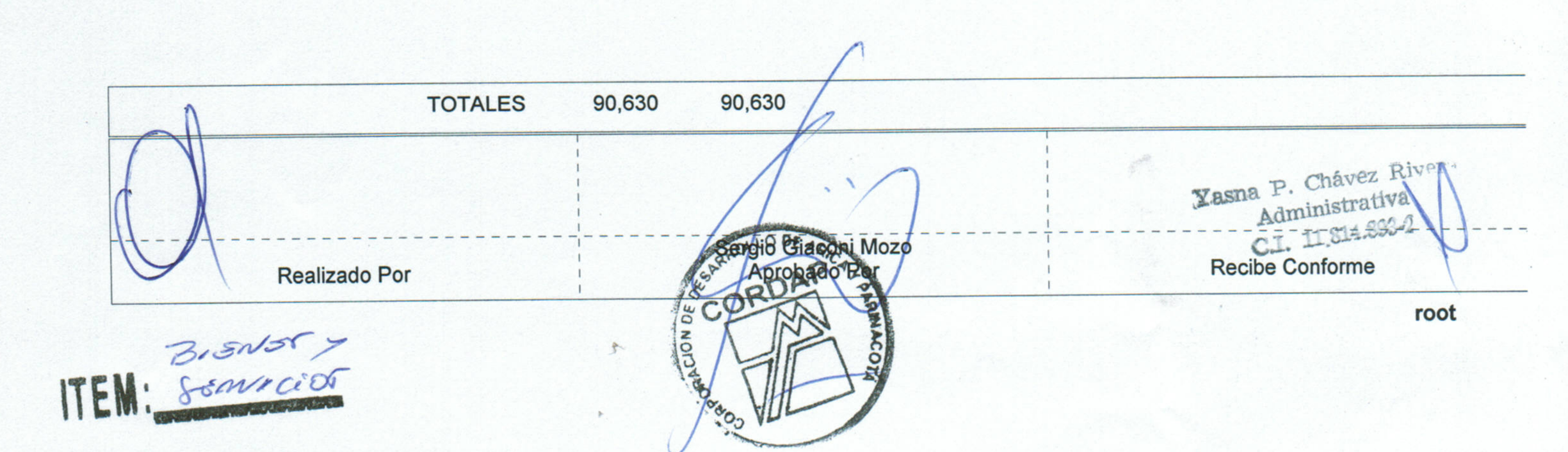
FOLIO 2529
FECHA 06-04-18

COMPROBANTE DE EGRESO

Glosa PAGO F/2877 MOYA ANGEL ARRIENDO MULTIFUNCIONAL MES DE MARZO

Cuenta contable	DEBE ($)	HABER ($)	R.U.T.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO	FECHA	CCosto
210610 PROVEEDORES	90,630	0	50684750-8	MOYA CONTRERAS	F-2877	31-03-18	
110131 BANCO ESTADO 131624	0	90,630			CH-7211397	06-04-18	

	TOTALES	90,630	90,630



ITEM: Bienes y Servicios

Serie CP CHEQUE 1000131624-7211397 $ 90.630.-

CORDAP

012-010-0008

Arica 06 04 2018
Ciudad d d m m a a

PAGUESE A LA ORDEN DE Moya Contreras Angel Gabriel y/o otro O AL PORTADOR

LA SUMA DE noventa mil seis cientos treinta —

PESOS M/L

BancoEstado
0008 - Paseo 21 de Mayo 228 - Arica

⑈7211397⑈ 012000⑆010000131624⑈ 01

Página de estado

MFP



ECOSYS M6035cidn

Versión del firmware 2PB_2000.005.207 2016.10.03

03/29/2018 16:54
[2.1.5] [2NM_F000.001.006]
[2PC_1000.003.003] [2PC_1100.001.005] [2PC_7000.005.202]

Config. papel

Tamaño/Tipo bandeja MP:	Oficio II/Grueso
Tamaño/Tipo depósito 1:	Letter/Normal

Configuración de grupo

Ninguna

Configuración de impresión

Copias:	1
Tipo de papel predeterm.:	Ninguna

EcoPrint

Estado:	Desactivar

Config. de dispositivo

Nivel de reposo:	Ahorro energía
Red:	Activar
Aplicación:	Activar
Sueño:	1 Minutos
Tiempo espera alim. pap.:	30 Segundos
Bypass vacío:	Activar

Estado de opciones

depósito de papel 2:	No instalar
depósito de papel 3:	No instalar
depósito de papel 4:	No instalar
Tarjeta Memoria:	No instalar
SSD:	No instalar
Card Authentication (B):	No instalar
Security Kit(E):	No instalar
UG-33:	No instalar

Red

Interfaz LAN

Configuración:	Automático
Actual:	100BASE-TX Full

TCP/IP

Estado:	Activar
Nombre host impresora:	KM02C2C6

IPv4

Estado DHCPv4:	Desactivar
Estado Bonjour:	Activar
Dirección IP:	192.168.0.77
Máscara subred:	255.255.255.0
Gateway predet.:	192.168.0.1

IPv6

Estado:	Activar
Estado DHCPv6:	Activar
Estado RA:	Activar
Manual:	No definido
DHCPv6(Stateful):	No definido
RA(Stateless):	No definido
LinkLocal:	fe80::217:c8ff:fe02:c2c6/64

Configuración TRABAJOS

Nombre trabajo:	**doc**

Bloqueo de interfaz

Host USB:	Desbloquear
Dispositivo USB:	Desbloquear
Almacenamiento USB:	Desbloquear
Opción I/F 1:	Desbloquear

Memoria

Tamaño estándar:	1.0 GB
Ranura opcional:	0 MB
Tamaño total:	1.0 GB
Disco RAM:	Encendido
Tamaño del disco RAM:	64 MB

Emulación

Emulación:	KPDL(Automático)
Modo AES:	Encendido
Error al imprimir:	Apagado
Temp. borrado errores:	Encendido
Caché de fuente (MÁX.):	819200 Bytes
Caché formulario (MÁX.):	400000 Bytes

Configuración de escaneo

Formato archivo:	PDF
Resolución:	200x200dpi
Calidad:	Texto+foto

Configuración de copia

Calidad:	Texto+foto
Intercalar:	Activar

Contadores	Coloreado	B / N	Total
Copia	21	0	21
Impresora	9090	252	9342
Total	**9111**	**252**	**9363**
Tamaño papel			
A4	0	0	0
B5	0	0	0
A5	0	0	0
Folio	0	0	0
Legal	2	0	2
Letter	9097	252	9349
Statement	0	0	0
Otro1	0	0	0
Otro2	12	0	12
Páginas escaneadas			
Copia			31
Otro			0
Total			**31**

Dúplex	Simplex	2 en 1	4 en 1	1 en 1
4874	4489	0	0	9363

Borrado de datos

Resultado:--

Indicadores de toner

Cian	0 %	100 %
Magenta	0 %	100 %
Amarillo	0 %	100 %
Negro	0 %	100 %



[V8F7500297]

	**SOLICITUD**	JEFE ADMINISTRACION SOLICITUD DE GASTO

FECHA	06-04-2018		
NOMBRE DEL SOLICITUD		SOLICITUD PAGAR	

DETALLE:

SOLICITO AUTORIZACION PARA CANCELAR FACTURA CORRESPONDIENTE AL ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA COLOR POR LA EMPRESA MOYA CONTRERAS ANGEL GABRIEL Y OTROS

FACTURA ELECTRONICA Nº 2877 POR $ 90.630

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR
VICKY ROBERTSON JEFE FINANZA	SERGIO GIACONI MOZO GERENTE GENERAL



CC/02/04

MOYA CONTRERAS ANGEL GABRIEL Y OTRO

Giro: SERVICIOS DE FOTOCOPIAS
GENERAL LAGOS 598- ARICA
eMail : FACTURACIONELCA@GMAIL.COM
Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:50.684.750- 8

FACTURA ELECTRONICA

Nº2877

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 31 de Marzo del 2018

SEÑOR(ES):	CORP DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA
R.U.T.:	65.052.300- 8
GIRO:	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
DIRECCION:	Magallanes 1533
COMUNA	ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARRIENDO MULTIFUNCIONAL MARCA/MODELO KYOCERA M3035CIDN SERIE VBF7500297 MES DE MARZO 8/12	1	76.160			76.160

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	$	76.160
I.V.A. 19%	$	14.470
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	90.630



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS

En Arica, a 28 de AGOSTO de 2017, entre **CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA**, Rut N° **65.052.300-8**, con domicilio en calle **Magallanes N°1533** comuna de **ARICA**, representada por Don **SERGIO HUMBERTO GIACONI MOZO**, RUT Nº **4.496.146-6**, del mismo domicilio anterior, en adelante el "CLIENTE", por una parte y por la otra, **SOC. MOYA CONTRERAS ANGEL Y OTRO,** RUT Nº 50.684.750-8, domiciliado en calle Gral. Lagos N° 598, Ciudad de Arica, representada por ARIEL JUAN CEA GOMEZ, Rut. Nº 10.575.473-6, del mismo domicilio anterior, en adelante "EL PROVEEDOR", han convenido el siguiente
CONTRATO DE ARRIENDO DE MAQUINARIAS. OFICINAS

PRIMERO: EL PROVEEDOR entregará el Servicio de Arriendo el siguiente equipo: (01) MAQUINA IMPRESORA KYOCERA, individualizada de la siguiente manera:

MULTIFUNCIONAL **MARCA**: KYOCERA **MODELO**: M-6035CIDN, **SERIE**: VBF7500297,
N° COPIAS: **0**, la que será instalada en la oficina del Cliente en la ciudad de Arica, quien acepta el servicio para la máquina ya individualizada.

SEGUNDO: El presente contrato, tendrá una duración de 12 meses, siendo su fecha de inicio el día 28 de Agosto de 2017, extendiéndose su vigencia hasta el 27 de Agosto de 2018.CON OPCION DE COMPRA .

TERCERO: El Cliente pagará por concepto de Arriendo del bien individualizado en la cláusula primera los siguientes valores:
Un cargo fijo mensual de $ 76.160.-, valores expresados en unidad pesos chilenos, a los cuales se debe agregar el EL impuestos (Iva.), el día de facturación.
CUARTO: EL PROVEEDOR se obliga a prestar al Cliente:

1. El servicio técnico,
2. Instrucciones y asesoría técnica
3. Los ajustes y la reparación que requiera el Sistema descrito en el presente contrato para su adecuado funcionamiento.

EXCLUYE : CONSUMIBLES Y PAPEL FOTOCOPIAS.



El plazo dentro del cual EL PROVEEDOR, se obliga a prestar estos servicios, será dentro de un lapso de tiempo que no supere las 24 hrs. hábiles, desde reportada la falla técnica, mediante comunicación telefónica para lo cual EL PROVEEDOR dispone de una asistencia técnica.

SEXTO: Los servicios del PROVEEDOR, serán prestados por lo general en el domicilio del Cliente, con un tiempo máximo de respuesta de 24 Hrs. hábiles, de Lunes a Viernes de las 09:00 Hrs. hasta las 20:00 Hrs. Para efectos de intervención técnica, el Cliente se obliga desde ya a permitir el libre acceso del personal técnico que EL PROVEEDOR designe para tal efecto. En caso que el Cliente solicitase prestar sus servicios fuera de los horarios señalados, en días sábados, domingos o festivos, EL PROVEEDOR facturará al Cliente la mano de obra y los gastos de transporte y/o viaje, de conformidad a las tarifas establecidas para servicios por hora y kilometraje

Del mismo modo se le cobrará al CLIENTE los servicios que EL PROVEEDOR deba prestar para reparar el Sistema o reemplazar partes del mismo, cuando tales reparaciones o reemplazos de partes y piezas provengan o se deban a:

A) Mal uso o a cualquier daño que sufra el Sistema en las instalaciones del Cliente, y que no correspondan al desgaste normal de éste,

B) La negligencia en el manejo del equipo por el personal del Cliente o éste mismo. Se comprenden entre otros dentro de dicho uso inadecuado o negligente la utilización de partes, dispositivos, elementos de consumo o aditamentos que no sean de aquellos que deben ser proporcionados por PROVEEDOR.

C) Daños ocasionados por la intervención, mantención o reparación del Sistema por parte de terceros.

Si EL PROVEEDOR determinare la necesidad de trasladar a sus talleres el Sistema, con el fin de practicar reparaciones que excedan del servicio técnico y/o mantención habitual, lo comunicará al Cliente, a objeto de que éste manifieste su conformidad.

D) Servicio de configuración, administración e instalación en RED, lo cual estará a cargo de un personal externo.

OCTAVO: El Sistema propiedad del Cliente, materia de este contrato, deberá estar instalado en un lugar adecuado, conforme a las especificaciones que EL PROVEEDOR le entregue al Cliente, considerando especialmente la necesidad de una instalación eléctricamente idónea y las exigencias de espacio para una correcta operación.



NOVENO: Cliente designará dos coordinadores responsables por el Sistema, los cuales recibirán de EL PROVEEDOR el entrenamiento requerido al efecto, y sin costo alguno para el cliente. Es de exclusiva responsabilidad del Cliente contar con estos dos coordinadores, principales operadores del Sistema, cuyos nombres serán detallados en el **ANEXO 1**.

A dicho efecto, entrenará e instruirá a dichos coordinadores en el manejo del Sistema y, ellos serán quienes den la instrucción necesaria a los demás operadores.

DÉCIMO: Durante la vigencia del presente contrato, se le prohíbe al Cliente que el Sistema sea intervenido, mantenido o reparado por personal técnico ajeno al PROVEEDOR.

En caso de incumplir dicha obligación, ese solo hecho será suficiente para eximir a EL PROVEEDOR de toda responsabilidad por los problemas de funcionamiento que pudiere presentar el Sistema, y serán de cargo del Cliente, todas las reparaciones que se deban efectuar en dicho caso.

DÉCIMO PRIMERO: La falta de pago por el Cliente del precio de los servicios que EL PROVEEDOR facture, dentro del plazo estipulado en el contrato (Condiciones de pago) del presente instrumento, dará derecho a esta última a cobrar el interés máximo convencional vigente para operaciones de crédito reajustables.

El simple retardo o mora en el pago de dos o más periodos mensuales, dará derecho a EL PROVEEDOR a poner término al presente contrato en forma inmediata, sin perjuicio de su derecho de cobrar las sumas adeudadas y sus intereses moratorios.

Asimismo, el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que el presente contrato impone a las partes, dará derecho al contratante diligente a darlo por terminado sin requerimiento judicial, lo cual deberá efectuar en forma escrita y con una anticipación no inferior a treinta días a la fecha en que la resolución deba tener efecto.

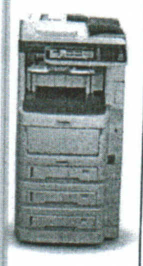
DECIMO SEGUNDO: El presente Contrato y sus Anexos se firman en duplicado quedando una copia en poder de cada una de las partes.

SERGIO HUMBERTO GIACONI MOZO
REPRESENTANTE LEGAL
RUT 4.496.146-6
CLIENTE

ARIEL JUAN CEA GOMEZ
RUT 10.575.473-6
REP. LEGAL

SOC. MOYA CONTRERAS ANGEL Y OTRO
RUT 50.664.750-8
Gral. Lagos 598
Fono (58) 251485
ARICA - CHILE






"ANEXO 1"

CONTRATO DE ARRIENDO COPIADORA

Cliente	:	CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA
1° Coordinador	:	ROBERTO MORAN
2° Coordinador	:	LUCY ROBERTSON CRAIG -CHRISTIE
Dirección	:	Magallanes N° 1533
R.U.T.	:	65.052.300-8
Fecha de inicio	:	28 de Agosto 2017
Fecha de término	:	28 de Agosto 2018
Marca —Modelo	:	Kyocera M-6035CIDN
Serie equipo	:	VBF7500297
Contador Inicial	:	0
Duración Pactada	:	12 Meses

En comprobante y conformidad firman:

SERGIO HUMBERTO GIACONI MOZO
REPRESENTANTE LEGAL
RUT 4.496.146-6

CLIENTE

ARIEL JUAN CEA GOMEZ
RUT 10.575.473-6

SERV.TECNICO